



SOLICITUD DTH-2608

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2608			FECHA DE SOLICITUD: 06/10/2023			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR			PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO 2 (SOB)			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MEXICO DF			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 08/10/2023 (09:02)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 14/10/2023 (23:59)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
RECALDE BUITRON WILTER MAURICIO PAREDES RUANO DANIEL ALEJANDRO CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
CURSO DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS VEHICULARES						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROMEXICO	QUITO-MEXICO DF	08/10/2023	09:02	08/10/2023	12:45
Aéreo	COPA AIRLINES	MEXICO DF-QUITO	14/10/2023	15:37	14/10/2023	23:59
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 4704531700		

**SOLICITUD DTH-2608**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
06/10/2023	CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CURSO DE INVESTIGACION DE INCENDIOS VEHICULARES		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SOLICITUD DTH-2608

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: ANDRES VLADIMIR CASTILLO CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR	 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER CORREA JARA PABLO XAVIER	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO
NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.		
-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.		
Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.		
NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales		



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 221-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2023-0134-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez Subjefe de Bomberos, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: "(...) *por medio del presente mi Comandante, en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2023-2460-MEM de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS, DECLARACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS, COMPRA DE PASAJES AÉREOS INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS MÉXICO en referencia al curso denominado "Vehicle Fire Investigations", a desarrollarse en la ciudad de México Distrito Federal en las fechas del 9 al 13 de octubre del 2023, organizado por FIG Global Fire Academy.*

*En tal virtud, una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva **AUTORIZAR** y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, compra de boletos aéreos y asignación de viáticos al exterior del **08 al 14 de octubre del año en curso**, a favor del siguiente personal:*

Apellidos y Nombres

Cédula

Sbte. Riera Escobar Bryan Alexander	1718604695
Ing. Recalde Buitrón Wilter Mauricio	1717313058
Ing. Paredes Ruano Daniel Alejandro	1716248743
Ing. Castillo Ortiz Andrés Vladimir	1715293880 (...)

El señor TCrnl. Mgs. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ dispone con sumilla "Autorizado" (hoja de ruta - Quipux), al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Director General Administrativo Financiero (E), a fin de realizar el trámite correspondiente de la comisión de servicios a la ciudad de México - México.

La Dirección General Administrativa Financiera, dispone a la Dirección de Talento Humano: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”*.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”*.

El desplazamiento de los servidores: Sbte. Riera Escobar Bryan Alexander, Ing. Recalde Buitrón Wilter Mauricio, Ing. Paredes Ruano Daniel Alejandro y Ing. Castillo Ortiz Andrés Vladimir - Dirección de Operaciones desde el 8 al 14 de octubre de 2023 a la ciudad de México –México, para asistir y participar en el Curso “Vehicle Fire Investigations”, organizado por FIG Global Fire Academy; evento diseñado para los *“peritos investigadores de incendios que tienen la responsabilidad de investigar los incendios y explosiones de automóviles”*, capacitación que permitirá fortalecer los conocimientos del personal del área de investigación de incendios del CB-DMQ.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 8 al 14 de octubre de 2023 a los servidores: Sbte. Riera Escobar Bryan Alexander, Ing. Recalde Buitrón Wilter Mauricio, Ing. Paredes Ruano Daniel Alejandro y Ing. Castillo Ortiz Andrés Vladimir - Dirección de Operaciones, a fin de que asistan y participen en el Curso “Vehicle Fire Investigations”, organizado por FIG Global Fire Academy, en la ciudad de México –México.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:

**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052-JB-CBDMQ-2023

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Que, con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2023-0134-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez, Subjefe de Bomberos, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos, lo siguiente: *“(…) por medio del presente mi Comandante, en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2023-2460-MEM de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS, DECLARACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS, COMPRA DE PASAJES AÉREOS INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS MÉXICO en referencia al curso denominado “Vehicle Fire Investigations”, a desarrollarse en la ciudad de México Distrito Federal en las fechas del 9 al 13 de octubre del 2023, organizado por FIG Global Fire Academy.*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

*En tal virtud, una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva **AUTORIZAR** y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, compra de boletos aéreos y asignación de viáticos al exterior del **08 al 14 de octubre del año en curso**, a favor del siguiente personal:*

Apellidos y Nombres

Cédula

Sbte. Riera Escobar Bryan Alexander

1718604695

Ing. Recalde Buitrón Wilter Mauricio

1717313058

Ing. Paredes Ruano Daniel Alejandro

1716248743

Ing. Castillo Ortiz Andrés Vladimir

1715293880 (...)"

Que, el señor TCrnl. Mgs. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ dispone con sumilla: “Autorizado” (hoja de ruta - Quipux), al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), a fin de realizar el trámite correspondiente de la comisión de servicios a la ciudad de México - México.

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, dispone a la Dirección de Talento Humano: “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”.

Que, mediante Informe Técnico N° 221-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Sbte. Riera Escobar Bryan Alexander, Ing. Recalde Buitrón Wilter Mauricio, Ing. Paredes Ruano Daniel Alejandro y Ing. Castillo Ortiz Andrés Vladimir - Dirección de Operaciones; desde el 8 al 14 de octubre de 2023 a la ciudad de México –México, para asistir y participar en el Curso “Vehicle Fire Investigations”, organizado por FIG Global Fire Academy.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 8 al 14 de octubre de 2023 a los servidores: Sbte. Riera Escobar Bryan Alexander, Ing. Recalde Buitrón Wilter Mauricio, Ing. Paredes Ruano Daniel Alejandro y Ing. Castillo Ortiz Andrés Vladimir - Dirección de Operaciones; para asistan y participen en el Curso “Vehicle Fire Investigations”, organizado por FIG Global Fire Academy, en la ciudad de México –México.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 6 de octubre de 2023.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME - R - 2608

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 2608	FECHA DE INFORME: 20/10/2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR	PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCION E INGENIERIA DEL FUEGO 2 (SOB)
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MEXICO DF	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR PAREDES RUANO DANIEL ALEJANDRO RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER RECALDE BUITRON WILTER MAURICIO	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	



Las actividades desarrolladas en el “COURSE FIRE VEHICLE”, ubicada en la CIUDAD DE MEXICO- MEXICO realizado desde el 09 hasta el 13 de octubre de 2023.

En el cuadro de actividades enviado por dicho convenio, se dio cumplimiento a cabalidad en horarios y asistencias al 100 %, se dejó el nombre del país y del Cuerpo de Bomberos de Quito en alto ya que los cuatro participantes enviados como representantes de nuestra prestigiosa institución realizamos todo el trabajo a cabalidad con participación activa, eficaz y eficiente.

Cabe mencionar que luego de la culminación del curso se obtuvo la certificación del mismo como muestra de la aprobación de la capacitación.

A continuación se detalla el itinerario seguido durante la comisión.

DOMINGO 08 DE OCTUBRE DEL 2023

06:00 Arribo aeropuerto

09:02 Vuelo Ecuador – México.

12:45 Arribo a Ciudad de México DF- México, hospedaje

20:30 Merienda

21:30 Fin de la jornada

LUNES 09 DE OCTUBRE DEL 2023

7:00 Desayuno.

8:00 Inauguración del Curso

9:00 Inicio Curso

10:00 Receso

10:30 clases

13:00 Almuerzo

14:00 Clases

15:00 Receso

15:30 Clases.

18:00 Fin de labores

20:00 Merienda

MARTES 10 DE OCTUBRE DEL 2023

7:00 Desayuno.

8:00 Clases

10:00 Receso

10:30 clases

13:00 Almuerzo

14:00 Clases

15:00 Receso

15:30 Clases.

18:00 Fin de labores

20:00 Merienda

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DEL 2023

7:00 Desayuno.

8:00 Clases

10:00 Receso

10:30 clases

13:00 Almuerzo

14:00 Clases

15:00 Receso

15:30 Clases.

18:00 Fin de labores

20:00 Merienda

JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2023

7:00 Desayuno.

8:00 Salida hacia el lugar de la práctica.

10:00 Llegada al lugar de la práctica, inducción y preparación de grupos.

10:30 Inicio de la practica

13:00 Almuerzo

14:00 Demostración de casos, indicaciones de trabajo final del curso

17:00 Traslado a Ciudad de México

18:00 Arribo a Ciudad de México, preparación del material para presentación de la practica

20:00 Fin de labores, Merienda

VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023

07:00 Desayuno

08:00 Examen del curso

10:00 Receso.

10:30 Presentación de la práctica por grupos



INFORME - R - 2608

10:30 Presentación de la práctica por grupos
13:00 Almuerzo
14:00 Cierre del curso
16:00 Fin de labores.
20:00 Merienda

SABADO 14 DE OCTUBRE DEL 2023

08:00 Desayuno
09:00 Preparación de equipaje y maletas
11:00 Traslado al aeropuerto.
12:00 Almuerzo
13:00 Ingreso aeropuerto
15:37 Vuelo México – Panamá.
20:00 Arribo Panamá.
22:37 Vuelo Panamá – Ecuador.

DOMINGO 15 DE OCTUBRE DEL 2023

00:30 Retorno a Panamá (fallas técnicas de avión).
02:00 Vuelo Panamá – Ecuador.
03:30 Arribo Ecuador, Fin de la comisión.

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROMEXICO	QUITO-MEXICO DF	08/10/2023	09:02	08/10/2023	12:45
Aéreo	COPA AIRLINES	MEXICO DF-QUITO	14/10/2023	15:37	15/10/2023	03:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME - R - 2608

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: ANDRES VLADIMIR CASTILLO CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR	 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER CORREA JARA PABLO XAVIER	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

**INFORME - R - 2608**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 2608			FECHA DE INFORME: 18/10/2023			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR			PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCION E INGENIERIA DEL FUEGO 2 (SOB)			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MEXICO DF			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: PAREDES RUANO DANIEL ALEJANDRO RIERA ESCOBAR BRYAN ALEXANDER RECALDE BUITRON WILTER MAURICIO CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Las actividades desarrolladas en el "COURSE FIRE VEHICLE", ubicada en la CIUDAD DE MEXICO- MEXICO realizado desde el 09 hasta el 13 de octubre de 2023. En el cuadro de actividades enviado por dicho convenio, se dio cumplimiento a cabalidad en horarios y asistencias al 100 %, se dejó el nombre del país y del Cuerpo de Bomberos de Quito en alto ya que los cuatro participantes enviados como representantes de nuestra prestigiosa institución realizamos todo el trabajo a cabalidad con participación activa, eficaz y eficiente. Cabe mencionar que las salidas y llegadas de Ecuador a México y México a Ecuador fueron a las horas acordadas de acuerdo al itinerario de vuelos.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROMEXICO	QUITO-MEXICO DF	08/10/2023	09:02	08/10/2023	12:45
Aéreo	COPA AIRLINES	MEXICO DF-QUITO	14/10/2023	15:37	15/10/2023	03:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						



INFORME - R - 2608

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: ANDRES VLADIMIR CASTILLO CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR	 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER CORREA JARA PABLO XAVIER	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CASTILLO ORTIZ ANDRES VLADIMIR		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
MEXICO DF	08/10/2023	14/10/2023

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
18/10/2023	MEXICO DF	1.397,40
TOTAL		1.397,40



Firmado electrónicamente por:

**ANDRES
VLADIMIR
CASTILLO**



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Anexo 3

Boletos aéreos Ecuador-México, México- Ecuador

Expedido por/
Issued by  **AEROMEXICO**

NOMBRE/NAME
CASTILLO ORTIZ/ANDRES VLADIMI

DE/FROM
QUITO

A/TO
MEXICO CITY

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL
- A12 09:02 044

VUELO/FLIGHT
AM 685

FECHA/DATE
08OCT

OPERADO POR/OPERATED BY
AEROMEXICO

ZONA/ZONE
3

TERMINAL -

ASIENTO
16F



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912599

ETICKET **1391205953811 5**

 **CASTILLOORTIZ/ANDRES**

FREQUENT FLYER

ORDER ID: **AWXROX**

ETICKET: **2301205951521**

SEQ: **121**

FLIGHT
CM 135

DATE: **14OCT**

FROM
MEX

TO
F

MEXICO CITY

PA

DEP: **15:37**

AR

TERMINAL/GATE /52	GROUP 7	SEAT 10C	BOARDING BE 14:37
----------------------	------------	-------------	----------------------

SUPPORTING THE
STAR ALLIANCE NETWORK 

 **CASTILLOORTIZ/ANDRES**

FREQUENT FLYER

ORDER ID: **AWXROX**

ETICKET: **2301205951521**

SEQ: **105**

FLIGHT
CM 211

DATE: **14OCT**

FROM
PTY

TO
L

PANAMA CITY

OK

DEP: **22:30**

AR

TERMINAL/GATE /101	GROUP 3	SEAT 5B	BOARDING BE 21:30
-----------------------	------------	------------	----------------------

SUPPORTING THE
STAR ALLIANCE NETWORK 



www.bomberosquito.gob.ec